

Convocatoria de Movilidad Entrante Presencial 2025-1

Descripción de la Convocatoria	Programa de Intercambio Estudiantil que brinda la oportunidad a los estudiantes de universidades nacionales e internacionales con convenio bilateral o pertenecientes a programas PILA, AUALCPI, NEXUS, EMUAL, MUEVETE POR LA COSTA, INILAT+, realizar semestre académico o prácticas durante un periodo académico en la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm sede Montería
Ciudad- País	Montería - Colombia
Fecha de Inicio – Finalización	- Inicio de clases: Enero de 2025 - Finalización: Junio de 2025 *Internado comienza en diciembre de 2024 y depende de la disponibilidad de plazas
Fecha límite de recepción de documentos	31 de octubre de 2024
Programas ofertados Puede consultar toda la oferta académica en https://www.unisinu.edu.co/oferta-academica/	Arquitectura Comunicación Social Derecho Trabajo Social Administración de Empresas Contaduría Pública Negocios Internacionales Medicina Enfermería Fisioterapia Instrumentación Quirúrgica Odontología Psicología Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería de Sistemas
Documentos Requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos solicitados en el Checklist Intercambio entrante, los cuales puede consultar en el enlace https://bit.ly/MOVILIDADENTRANTE2025-1

<p>Criterios de Preselección</p>	<p>Asegúrese que cumple con los requisitos de la lista de chequeo para la realización de una movilidad en la Universidad del Sinú; además de tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber cursado y aprobado mínimo el 30% de los créditos académicos del plan de estudios correspondiente a su carrera. • Promedio acumulado mínimo de 3.5/5.0 o 7/10. • Certificación en suficiencia idioma español (si aplica). • Ser estudiante activo. • No tener ni haber tenido ninguna sanción disciplinaria o académica. • No encontrarse en periodo de prueba.
<p>Información Adicional</p>	<p>Proceso de visado o sello PIP</p> <p>Para estancias menores a 6 meses no debes tramitar una visa de estudios para entrar al país. Al ingresar al país un agente de Migración Colombia pondrá en tu pasaporte un sello PIP (Permiso de ingreso y Permanencia), el cual es la autorización expedida por MIGRACIÓN COLOMBIA, al extranjero que no requiera Visa, de conformidad con lo señalado por el Decreto 1067/15 en su Art 2.2.1.11.2.5. MIGRACION COLOMBIA estampa un sello en el pasaporte, documento de viaje o Tarjeta Andina Migratoria (TAM) donde consta EL INGRESO (fecha del ingreso, días de permanencia autorizados y tipo de ingreso), que será de noventa (90) días consecutivos, prorrogables, por noventa (90) días más, hasta completar un máximo de 180 días por año calendario.,</p> <p>Si la estancia en la Universidad del Sinú supera los 6 meses debe solicitar una visa acorde al tipo de actividad que realizaran en Colombia (Visa tipo V – estudiantes).</p> <p>Para mayor información sobre los pasos a seguir y los documentos requeridos para la solicitud por favor ingrese al siguiente link: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa</p> <p>Asegúrese de cumplir con requisitos y observaciones como seguro médico internacional, Carné de vacunación, condiciones de hospedaje, trámite de pasaporte.</p>